



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.462 / 2015.-

ZAPALLAR, 10 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 316/2015, de fecha 22 de Octubre de 2015, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta Solicitud presentada por doña Paula Olivares González.
- Informe Gimnasio Municipal Catapilco emitido por la Delegación Municipal de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PAULA OLIVARES GONZALEZ Y DON CARLOS SALAS**, para realizar Ceremonia y Celebración de Matrimonio, en el Gimnasio Municipal de Catapilco y Sector Piscina y sus dependencias, el día Sábado 14 de Noviembre de 2015.
- 2° **Se adjunta Informe del Encargado Municipal de la Oficina de Catapilco.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-